



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000424/2022

Luján, 15 de julio de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 007/22, relacionada con la adquisición de un analizador para determinación de tamaño de partículas para esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 315-22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación fue debidamente notificado.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.-

Por ello

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Licitación privada N° 007/22 relacionada con la adquisición de un analizador para determinación de tamaño de partículas para esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000424/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Analytical Technologies S.A. representantes de la firma: Anton Paar GmbH, el renglón 1 de la Licitación Privada N° 007/22, por un importe total de SON EUROS: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 72/100 (EUR 42.610,76.-), EQUIVALENTES A PESOS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 5.752.452,60.-).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Fiorella Sabrina Belforte y el Sr. Hernán Costa.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 20, Actividad 40, de la Fuente de Financiamiento 22, Finalidad 3 y Función 5 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000424/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 196/22